REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN:

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2020 ID N°385097

"CONSTRUCCIONES SAN JUAN NEPOMUCENO Y BUENA VISTA – PLURIANUAL 2020-2021"

En la ciudad de Caazapá, Departamento de Caazapá, a los 26 días del mes noviembre de 2020, siendo las 12:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, constituido por Resolución de la Gobernación de Caazapá, para dar estudio y consideración de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PARA **"CONSTRUCCIONES SAN JUAN NEPOMUCENO Y BUENA VISTA – PLURIANUAL 2020-2021"** ID N° 385097, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y el Articulo 64" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de "Contrataciones Públicas".

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 16 de noviembre a las 09:00. Con la presentación de ofertas en la presente licitación por parte de:

Oferentes presentados al presente proceso y consignadas en el acta de apertura de ofertas:

1) **CONSTRUSACI S.A:** Francisca Larramendia Aguilar C.I N° 5.640.380.

Total lote 1: 269.350.125 gs
Total lote 2: 13.643.900 gs
Total lote 3: 129.425.000 gs

2) **Cañiza Construcciones:** Orlando Gusther Cañiza Aquino C.I N° 2.223.168.

Total lote 1: 306.121.938 gs
Total lote 2: 15.388.052 gs
Total lote 3: 146.412.214 gs

3) **DIANEL Inmobiliaria y Constructora:** Cesar David Julian Balcázar C.I N° 2.189.185

Total lote 1: 299.994.750 gs
Total lote 2: 15.196.200 gs
Total lote 3: 144.150.000 gs

CONDICIONES DE PARTIPACIÓN:

Conforme a la verificación de los datos consignados por las empresas en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todas las empresas, no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.-

OBSERVACIONES REALIZADAS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS:

NINGUNA.-

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS	OFERENTES		
	CONSTRUSACI	CAÑIZA CONSTR.	DIANEL
A) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme escritura de Constitución de la empresa DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A., el Presidente de la empresa es DIANA PATRICIA NAZARETH GIMENEZ ACHUCARRO y el Vicepresidente es NELSON YNOCENCIO ALVAREZ BASTOS, conforme los documentos presentados, no se ha presentado el documento por la cual se ha hecho la venta y/o cambio de directivos y accionistas, específicamente a la Señora Luz Virginia Larramendia, por tanto no se puede corroborar la representación legal del firmante de la oferta en nombre de la Empresa; por tanto y en cumplimiento de la Ley y del PBC, la oferta de DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A. queda rechazada.-

Queda en competencia las ofertas de la empresa CONSTRUSACI Y CAÑIZA CONSTRUCCIONES.-

Conforme al análisis y verificación de los documentos presentados las empresas cumplen con los requisitos establecidos y exigidos en el PBC y la Ley.-

CAPACIDAD LEGAL

"Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece "El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."

Este Comité de Evaluación ha confirmado que los oferentes **CONSTRUSACI S.A., CAÑIZA CONSTRUCCIONES,** los representantes legales ni demás sujetos relacionados a la empresas se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs."a" y "b" de la Ley W 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", y ninguno aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE OBRA

De conformidad al punto *11 DATOS DE LA LICITACIÓN, la visita al sitio de obras es de CARÁCTER OBLIGATORIO, y al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato,*

Por tanto TODOS LOS OFERENTES, al presentar su oferta han aceptado todas las condiciones establecidas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Conforme documentos de los Oferentes e informe y acta remitida de la Institución Departamental, todas las empresas han realizado la VISITA DE OBRAS y han presentado su constancia de visita de obras.-

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO QUE EXISTA:

No se ha encontrado.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El cuadro comparativo de Ofertas, se anexa a la presente

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."

Conforme el análisis de los precios ofertados, todos los precios, se encuentra dentro del rango establecido, según disposición reglamentaria vigente.-

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

"La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados."

Fecha y hora de apertura de Ofertas: 16-11-2020 09:00

Conforme al análisis y verificación de las ofertas presentadas y el cruce de datos realizado en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio, todas las empresas participantes, han obtenido el certificado de origen, sin embargo y teniendo en cuenta que todas las empresas cuentan con el certificado de origen, no será aplicado el margen de preferencia.-

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Ambas empresas han declarado y han presentado los documentos respaldatorios de contar con un local dentro del Departamento de Caazapá, por tanto no será aplicada el correspondiente margen.-

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc."***

Por tanto y teniendo en cuenta que la empresa CONSTRUSACI S.A., es la menor oferta en los tres lotes, se procederá al análisis exhaustivo de la misma.-

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA EMPRESA:

Teniendo en cuenta un análisis y visualización rápida de los documentos presentados por la empresa y en razón de que la misma no ha presentado varios documentos de carácter formal con su oferta, por tanto se ha solicitado al Oferente los documentos detallados más abajo, al correo declarado por la empresa en su Formulario de Oferta:

Gmail

Rodrigo Miguel Parriz <uocgobcaazapa2019@gmail.com>

ID:385097

1 mensaje

Rodrigo Miguel Parriz <uocgobcaazapa2019@gmail.com>
Para: construsaci@hotmail.com

23 de noviembre de 2020, 12:36

Buen dia remitimos nota de solicitud de documentos.

CONSTRUSACI 385097.pdf
271K

Ref: Proceso Licitatorio ID 385097

La representación del Comité de Evaluación de la Gobernación de Caazapá, en el marco de la evaluación de ofertas del proceso mencionado más arriba, en la cual su empresa ha participado como OFERENTE, y en cumplimiento de las normativas vigentes de la Ley de Contrataciones Públicas, se le solicita:

- Cuadro de Ratios Financieros de los años solicitados (2017-2018-2019)
- Copia de contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo *2017, 2018 y 2019* similares a las obras propuestas que avale la experiencia específica conforme lo solicita el PBC.-
- Todos los documentos requeridos en el PBC, que avalen la experiencia general requerida.
- Todos los documentos requeridos en el PBC, que avalen la experiencia específica requerida de la empresa.-
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- Todos los documentos requeridos en el PBC, que avalen la capacidad de la empresa en materia de personal, conforme lo solicita el PBC.
- Todos los documentos requeridos en el PBC, y que avalen la capacidad de la empresa en materia de equipos.
- Formulario N° 1.
- Análisis y desglose de Precios Ofertados.
- Curriculum, Contrato, Fotocopia de C.I. Título Profesional u Documentos que acrediten la capacidad del Personal Clave (Ingeniero o Arquitecto).

Se solicita la presentación de los documentos en mesa de entrada de la Gobernación de Caazapá, hasta las 12:00 horas del día 24-11-2020.

Conforme registro de mesa de entrada de la Gobernación de Caazapá, a la fecha y hora tope límite de presentación de los documentos, el Oferente no ha presentado los documentos solicitados por este Comité. Por tanto y teniendo en cuenta los plazos establecidos para la comunicación de las adjudicaciones, y en cumplimiento de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, del Pliego de Bases y Condiciones, y del Decreto 21909/03 que dentro del Art. 59 establece *"…Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada…"*, y teniendo en cuenta que el Comité no cuenta con los documentos pertinentes solicitados por el PBC, para analizar la experiencia general y especifica de la empresa, la capacidad en materia de equipos y de personal, conforme lo solicita el Pliego y se ha solicitado al oferente en tiempo y forma; por tanto la oferta de la empresa CONSTRUSACI queda rechazada en los tres lotes, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.-

Seguidamente se analizará la oferta de la empresa con segundo mejor precio; CAÑIZA CONSTRUCCIONES-

Por lo que, se verificará la Oferta de la empresa a fin de analizar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

REQUISITOS - DOCUMENTOS	CAÑIZA CONSTRUCCIONES
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
La empresa ha presentado todos los documentos exigidos para avalar su participación en el proceso. Por tanto la empresa CUMPLE con los requisitos.-	
DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
La empresa CAÑIZA CONSTRUCCIONES ha presentado todos los documentos que avalan la capacidad legal de la empresa. El Oferente CUMPLE con los requisitos mencionados.-	
CAPACIDAD FINANCIERA	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***[1].***	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***[0.80]***	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros.** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***[60%]***	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
Balance de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes al 2017-2018-2019.	**CUMPLE**
Estado de Resultados de los años mencionados. (2017-2018-2019)	**CUMPLE**
El oferente **CAÑIZA CONSTRUCCIONES** presenta copia de balances con sus respectivas declaraciones de RENTA, de todos los años solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta Formularios donde se verifica que cuenta con la	

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado.
De acuerdo con el análisis de Formulario N°5 presentado por el oferente **CAÑIZA CONSTRUCCIONES**, los ratios de liquidez y Solvencia se ajustan a lo requerido en el PBC, por lo que coincidiendo con el análisis de las facturaciones y el volumen anual de negocios cumple con la Capacidad financiera para el presente procedimiento.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a ***[60%]***	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	**CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un ***[3]*** contrato, durante los últimos diez ***[3]*** años, similares a las obras propuestas.	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período ***[2017-2018-2019]*** en la actividad de construcciones.-	**CUMPLE**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**

El Comité verifica la presentación de contratos anteriores que avalan el cumplimiento de la empresa en materia de EXPERIENCIA GENERAL y EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, ha presentado los FORMULARIOS N°2 Y N°4 y ha acompañado sus respectivas actas de recepción según lo requerido en el PBC y mencionado en el cuadro precedente y ha presentado todos los documentos pertinentes que demuestran su habilitación y experiencia para cumplir con el requisito. Por tanto, el Oferente cumple con el requisito.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: ***Arquitecto o Ingeniero de Obras. Con 10 años como mínimo de experiencia*** *demostrada en la obtención del Título y acompañada de su Curriculum Vitae. Y contrato que lo vincule con la empresa.* Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con ***10*** años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**
Contrato que vincule al profesional con la empresa.	**CUMPLE**

El Oferente ha presentado el FORMULARIOS N°6 y ha presentado el Curriculum y los documentos del Profesional con la antigüedad y perfil requerido. Ha presentado las referencias y los contratos respectivos

Por tanto se comprueba el cumplimiento de la empresa en CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1(un) camión volquete, capacidad no menor a 8 ton. 1(un) camión de carga, capacidad no menor de 5 ton 1 (una) camioneta de apoyo 2(dos) hormigonera de 200 lts 2 (dos) hormigonera de 400 lts 2(dos) vibrador para hormigón 2(dos) sierras circular eléctrica 2 (dos) taladros eléctricos Guantes de cuero, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios	**CUMPLE**

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**
El Oferente ha presentado el FORMULARIO N°8 y los documentos que demuestran y corroboran suficientemente que dispone de las maquinarias y equipos requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Procedimiento.	

POR LO TANTO, la empresa **CAÑIZA CONSTRUCCIONES, HA CUMPLIDO** a cabalidad, con todos los requisitos y exigencias técnicas, legales y financieras, establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado; y han presentado el precio más bajo para el presente proceso licitatorio.-

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes el presente Comité de Evaluación determina que las Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 03/20,** PARA **CONSTRUCCIONES SAN JUAN NEPOMUCENO Y BUENA VISTA - PLURIANUAL 2020-2021 ID N° 385097** al oferente; **CAÑIZA CONSTRUCCIONES DE ORLANDO CAÑIZA AQUINO, CON RUC 2223168-4, por Gs. 306.121.938 para el LOTE N°1; Gs. 15.388.052 para el LOTE N°2; y Gs. 146.412.214 para el LOTE N°3;** por ser la oferta que ha cumplido a cabalidad todos los requisitos legales, técnicos, financieros y de experiencia.-

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Lic. Victor Manuel Perdomo Giuzio Srio. De Administracion y Finanzas	Lic.Fredy Manuel Vazquez Yrepa Encargado de Contabilidad	Abg. Saul Rodriguez Miranda Coordinador de Proyectos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS				
CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS - ID 385097				
EMPRESA: CAÑIZA CONSTRUCCIONES				
INDICES	**2017**	**2018**	**2019**	**REFERENCIA**
RATIO DE LIQUIDEZ				
ACTIVO CORRIENTE	434.534.946	482.581.513	492.640.777	IGUAL O MAYOR A 1
PASIVO CORRIENTE	53.033.994	51.442.038	51.933.585	
RATIO	8,19	9,38	9,49	**9,02**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
PASIVO TOTAL	53.033.994	51.442.038	51.933.585	NO MAYOR A 0,8
ACTIVO TOTAL	473.792.056	517.852.103	522.858.884	
RATIO	0,11	0,10	0,10	**0,10**
ACTIVO LIQUIDO				60% de la oferta
ACTIVO LIQUIDO	440.707.192			440.707.192

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · COMITÉ DE EVALUACIÓN